



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N°

315

13 OCT 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes septiembre 2005 es de 3,00.

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de octubre de 2005 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
OCTUBRE	1,72	1,68	1,98	2,28

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
OCTUBRE	2,64	2,86	2,95	3,15

  
ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI  
SUPERINTENDENTE

Superintendencia de Valores y Seguros  
Edificio "El Sol" - Piso 10  
Calle 19 de Julio - Ciudad de Panamá  
Teléfono: 507-303-1000  
Fax: 507-303-4100  
Correo: info@svs.gub.pa